INFORME CONTRATO No: CO1.PCCNTR.4733589

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME: 30 DE MARZO 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 4733589

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para orientar la formación titulada, complementaria y virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia en la red de conocimiento de mecánica industrial en el área temática soldadura, Vigencia 2023.

NOMBRE CONTRATISTA: NESTOR EDUARDO PEREZ OJEDA

C.C. 91237800

FECHA DE INICIO: 08 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de octubre de 2023

Detalles de las obligaciones ejecutadas:

Las actividades realizadas por el contratista NÉSTOR EDUARDO PÉREZ OJEDA se encuentran contempladas dentro de sus obligaciones contractuales las cuales son:

1. Realizar la planeación de las actividades de aprendizaje del proceso formativo basado en el desarrollo curricular del programa de formación.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular, proyectos de investigación o transferencias técnicas o pedagógicas, procesos de selección, diseño de talleres e instrumentos de evaluación, procesos de Registro calificado y autoevaluación, labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria, actividades de inducción y reinducción, procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación nacional e internacional, identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, promoción del portafolio de servicios.

3. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas asociados a cada red de conocimiento y área temática del objeto contratado.
4. Evaluar los aprendizajes previos y emitir juicios valorativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando se desarrolle formación complementaria.
6. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando en el sistema que la totalidad de los aprendices se encuentren matriculados en el respectivo programa de formación. b) Registrar oportunamente los eventos de formación, proyectos y rutas de aprendizaje requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales. c). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos en caso de requerirse, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. d). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
8. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
9. Apoyar el seguimiento de la etapa productiva de los aprendices del centro de formación y sus sedes de acuerdo a su perfil y cumpliendo con el procedimiento de formación profesional integral. (cuando aplique).
10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
11. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.
12. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales.
13. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual).

14. Apoyar los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en todas sus etapas Preparatoria (requerimiento de la necesidad, cotizaciones, consolidación de información, verificación de precios en el mercado), Precontractual(evaluaciones, respuesta observaciones) y post contractual (apoyo técnico de la ejecución).
15. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores obligaciones han sido cumplidas en el período trascurrido entre el 08 de marzo a la fecha y de manera mensual se evalúa su cumplimiento a través de los informes de gestión los cuales se encuentran en la plataforma SECOP II.

Revisada la ejecución contractual, se reporta lo siguiente:

Tiempo por ejecutar.	210 días
Tiempo ejecutado	23 días
Tiempo Pendiente	187 días

SOLICITUD DE AMPLIAR CONTRATO O REALIZAR OTROSÍ DEL CONTRATISTA NESTOR EDUARDO PEREZ OJEDA:

Justificación: Es necesario realizar adicional al presente proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

En cumplimiento de lo prescrito en las normas que debe cumplir el SENA como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, dentro de las cuales se encuentra: planear, programar y ejecutar todos los procesos de los centros de formación, entre ellos “administrar y ejecutar los procesos de contratación” del centro.

En consecuencia con lo anterior, el CIMI proyectó la ejecución del presente contrato con el fin de contratar una persona natural que prestara sus servicios de apoyo a la gestión para apoyar el desarrollo y cumplimiento a la misión institucional de la entidad, entiéndase que el CIMI y su área de influencia en la red de conocimiento de mecánica industrial en el área temática soldadura tienen la necesidad de orientar y complementar la formación titulada, complementaria y virtual programada en la institución y se necesita llevar el plan de ejecución mediante la aplicación continua y guiada del contratista, por ende la solicitud de la adición contractual, de igual manera, es importante resaltar que el

contratista reúne las aptitudes necesarias para que siga dando cumplimiento de la planeación de actividades de aprendizaje, la participación en jornadas de diseño y desarrollo curricular, la evaluación de los aprendizajes previos y la emisión de juicios valorativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, lo cual, son aspectos críticos para garantizar la calidad de la formación ofrecida en el CIMI.

Igualmente, es necesario continuar en el plazo adicional que el contratista siga ejecutando la participación en proyectos de investigación o transferencias técnicas o pedagógicas, procesos de selección, diseño de talleres e instrumentos de evaluación, procesos de Registro calificado y autoevaluación, labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria, actividades de inducción y reinducción, procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, ya que son tareas que complementan la formación y permiten a los aprendices adquirir seguir adquiriendo habilidades y competencias adicionales que les permitan desempeñarse con éxito en el campo de la mecánica industrial en el área temática soldadura, mediante una práctica continua e ininterrumpida.

Por otra parte, el registro, verificación y seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral son fundamentales que se sigan impartiendo en el plazo adicional para el monitoreo y la evaluación continua de la calidad de la formación, con lo que se logra garantizar que los aprendices puedan completar satisfactoriamente su formación y obtener los títulos y certificaciones.

En la actualidad, no se ha cumplido con la meta de contratación para el Centro de formación, y se requiere continuar con el apoyo del contratista para garantizar la calidad de la formación ofrecida en el CIMI, cumplir con los requisitos y necesidades del área de la mecánica industrial, y asegurar que los aprendices tengan acceso a una formación integral y actualizada en el campo de la soldadura.

LOS VALORES Y TIEMPO POR CONTRATAR SERÍAN LOS SIGUIENTES:

Valor Mensual	Valor Diario	Días para contratar	Valor Total
$3.563.000	$118.767	69	$ 8.194.900

Periodo por contratar: Del 07 de octubre al 15 de diciembre de 2023.

Me permito justificar el presente informe, para que sea analizado por la subdirección del Centro y posibilitar la ampliación del contrato.

Informe presentado por:



MANUEL ENRIQUE VALENCIA MORENO
C.C.91280217
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4733589